

CEIP EL TORCAL
Málaga



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 2020 / 2021



ÍNDICE

1. Normativa de referencia.
2. Objetivos del Plan.
3. Medidas de detección y atención temprana.
4. Medidas de atención a la diversidad.
5. Fases del Plan.
6. Profesorado que interviene en el desarrollo del plan.
7. Alumnado al que se dirige este plan.
8. Protocolo de actuación para realizar la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.
9. Desarrollo del plan.
 - a. Programas del plan.
 - b. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
 - c. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
 - d. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
 - a) Programas de adaptación curricular.
 - b) Adaptación curricular no significativa.
 - c) Adaptación curricular significativa.
 - d) Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales.
10. Estrategias metodológicas.
11. Tipo de actividades.
12. Organización de los recursos:
 - a. Espaciales.
 - b. Temporales.
 - c. Materiales.
 - d. Humanos.
 - e. Funcionales.
13. Evaluación del Plan.



14. Anexos.

1. Normativa de referencia.

- INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- ACLARACIONES de 4 de marzo de 2013 de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca". - INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- INSTRUCCIONES de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- ACUERDO de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015 (BOJA 02-04-2012).
- ACUERDO de 4 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía 2011-2013 (BOJA 17-10-2011). - INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ORDEN de 25-7-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008)
- INSTRUCCIONES de 16-1-2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31-7-2003)



- INSTRUCCIONES de 3-7-2003, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, para la organización del apoyo curricular al alumnado con discapacidad auditiva en los IES que escolarizan preferentemente a este alumnado durante el curso 2003/04
- DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002) - ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios (BOJA 26-10-2002)
- ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales (BOJA 26-10-2002)
- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02)
- ORDEN de 1-8-1996, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos/as con n.e.e asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. (BOJA 29-08-96). - REAL DECRETO 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial (BOE 16-03-85).

2. Objetivos del Plan.

El presente Plan tiene como función disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permita a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias básicas y los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria y secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Los objetivos que se pretenden son:

1. Detectar las necesidades educativas especiales del alumnado del Centro, tanto las derivadas de necesidades educativas especiales de origen individual, social o cultural, como las que demanda el alumnado con altas capacidades.
2. Decidir los Equipos Educativos, después de la evaluación inicial, las modalidades de escolarización, intervención y agrupamiento.
3. Trabajar los programas de refuerzo y de adaptación curricular y realizar el seguimiento sistematizado de su aplicación.



CEIP EL TORCAL

4. Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario en aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, o aplicación de los criterios de evaluación y promoción, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y complementarios.
5. Informar a las familias o tutores/as legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
6. Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.

3. Medidas de detección y prevención.

Entre las medidas de detección y atención temprana tenemos:

1.- Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel: a partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo más pronto posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que presentan los alumnos/as para poder actuar según el caso: Deducir necesidades del grupo y de cada alumno/a.

Establecer prioridades de trabajo.

Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los/as alumnos/as.

Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.

2.- Acción tutorial que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno/a, en estos tres ámbitos:

En el Equipo docente: Coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos. En el ámbito familiar: Reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los/as padres/madres del alumnado. Con el alumnado: Integración de los/as alumnos/as en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.

3.- Seguimiento del absentismo: para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria.



CEIP EL TORCAL

4. Medidas de atención a la diversidad.

Las medidas que adopta nuestro Centro, están recogidas en este documento, formando parte de nuestro proyecto educativo. La Dirección, con la ayuda de la Jefatura de Estudios y oído el Claustro, designará al profesorado responsable de la aplicación de las mismas.

Las medidas de carácter general que la ley contempla adoptar son:

- a) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico: medida temporal, abierta, integradora y no discriminatoria, que en nuestro Centro se establece en el aula de refuerzo en áreas instrumentales.
- b) Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales: con la finalidad de reforzar su enseñanza. En nuestro Centro, al ser la ratio muy baja, esta medida no resulta práctica, por el momento.
- c) Modelo flexible de horario lectivo semanal: que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.
- d) Flexibilización del periodo de escolarización: dirigido para alumnado con altas capacidades intelectuales.

5. Fases del Plan:

El desarrollo del Plan de atención a la diversidad contempla las siguientes fases:

1. Diagnóstico inicial del alumnado:

- ✓ Reunión con los/as Tutores/as y profesorado del curso anterior, si fuera posible, para hacer una primera valoración cualitativa del grupo y de cada alumno/a.
- ✓ Informe Individualizado de los alumnos/as, realizado por los/as Tutores/as y profesorado del curso anterior.
- ✓ Screening para altas capacidades: los tutores/as y familias de los alumnos/as que terminan las etapas de infantil y primaria rellenarán unos cuestionarios en el mes de junio que serán posteriormente analizados por el orientador u orientadora de referencia para la detección de posibles casos de altas capacidades intelectuales.
- ✓ Evaluación inicial:
 - Primera semana: repaso general para refrescar los conocimientos.
 - Primera y segunda semana: evaluación inicial con las pruebas elaboradas en nuestro centro partiendo de los objetivos mínimos exigidos para cada nivel de Primaria.
 - Tras la segunda semana de comienzo de curso: recogida de propuestas tutoriales de alumnado para Refuerzo. (PAD – A1).

2. Delimitación de Objetivos y Contenidos:



CEIP EL TORCAL

Teniendo en cuenta que nuestro objetivo último es que cada uno de los/as alumnos/as consiga el máximo desarrollo, y teniendo en cuenta también los distintos agrupamientos que tenemos, debemos adecuar nuestros objetivos y contenidos para cada agrupamiento, de tal forma que puedan conseguirlos.

- ✓ En el grupo ordinario, hay que programar objetivos para alumnos con altas capacidades y para los que necesiten un apoyo concreto.
- ✓ En los agrupamientos de apoyo, los objetivos y contenidos básicos son los mismos, lo que varía son las estrategias metodológicas y la organización de recursos espaciales y personales.
- ✓ En el agrupamiento de refuerzo, los alumnos llevarán Programas de refuerzo o Adaptaciones Curriculares no significativas dependiendo del caso.
- ✓ En el aula de E. Especial, el alumnado desarrolla las ACIs, según el caso.

3. Elección de la modalidad de agrupamiento para el alumnado:

Una vez hechas las evaluaciones iniciales, y reunido el equipo educativo, se decide el tipo de agrupamiento más adecuado para cada alumno/a, teniendo en cuenta como ya se ha indicado, toda la información que se ha obtenido desde el curso anterior. Los grupos quedan de la siguiente forma: ✓ Aula ordinaria a tiempo completo: alumnos con nivel de competencia curricular apropiado para su edad y curso. (Aula y apoyo).

✓ Aula ordinaria con refuerzos: alumnos con dificultades concretas en áreas instrumentales básicas. (Aula y refuerzo) ✓ Aula ordinaria con apoyos en periodos variables: alumnos con un desfase curricular superior a dos años y con dictamen de escolarización. (Aula, Aula de E. Especial y/o logopedia) .

Estos agrupamientos son flexibles y revisables durante todo el curso. Si se presentara un caso extraordinario se estudiaría su revisión inmediatamente. En el resto de los casos, se harán revisiones trimestrales para el posible cambio de tipo de agrupamiento.

Los agrupamientos son llamados flexibles pues es la filosofía de este proyecto, adaptándonos a cada alumno, con sus peculiaridades, características individuales dentro del grupo, y ayudándole a él a integrarse en el grupo y en definitiva a la sociedad.

4. Elaboración de los horarios y distribución de alumnado:



Las directrices que se llevarán a cabo para priorizar y organizar el refuerzo en las áreas instrumentales básicas, serán las siguientes: ✓ Los alumnos con déficit en instrumentales básicas pertenecientes al primer ciclo de Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores.

✓ Alumnos con aprendizajes no adquiridos pertenecientes al segundo ciclo de Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores.

✓ El número de alumnos/as presentes en los distintos niveles.

✓ Los refuerzos serán asignados al profesorado en función de los horarios disponibles y siempre procurando que el alumnado salga en las áreas instrumentales básicas (Lengua, Matemáticas y Lengua extranjera).

✓ Los grupos de alumnos/as que reciben estos apoyos a la vez no será mayor a 5 en Primaria, en la medida de lo posible.

✓ El/La maestro/a de apoyo al Centro será el encargado del agrupamiento de refuerzo para el alumnado con ACNSG, según el horario disponible.

✓ El/La especialista de Educación Especial completará su horario con el alumnado con necesidades de apoyo educativo, priorizando los que presentan necesidades educativas especiales.

5. Elaboración, aprobación y puesta en marcha del programa de refuerzo o de adaptación curricular, según proceda.

✓ El/La Tutor/a o especialista deberá tener preparado un programa de trabajo para el/la profesor/a de apoyo /refuerzo en aquellas áreas que estime conveniente.

✓ Es posible realizar tanto el apoyo de los/as alumnos/as con algún problema de aprendizaje, como el apoyo a otros cursos completos o flexibles de su ciclo u otro ciclo por profesores con conocimiento en informática, medios audiovisuales, laboratorio, medio ambiente...

6. Reuniones periódicas de los equipos educativos: para hacer un seguimiento del alumnado, valorar el grado de consecución de los contenidos básicos programados, los problemas encontrados y las posibles soluciones o propuestas de mejora.

✓ El profesor de apoyo/refuerzo registrará los progresos del alumno asignado e informará al/la Tutor/a cuando éste/a lo precise y siempre al final del trimestre, antes de la sesión de evaluación.

✓ Los tutores/as decidirán si conviene seguir o no con el apoyo/refuerzo al final de cada evaluación



7. Información a los padres:

- ✓ Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias de los/as alumnos/as que participen en este plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso. En esta reunión se le informa también de que necesitamos su autorización para cada una de las medidas de compensación que se tomen a lo largo del curso con su hijo/a.
- ✓ Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobre todo con las familias de los/as alumnos/as de refuerzo y adaptación curricular, por parte del Tutor/a, profesor/a, equipo directivo y/u orientador/a.

6. **Profesorado que interviene en el plan.**

En la coordinación, organización y puesta en marcha de este Plan de Refuerzos Educativos intervendrán:

- ✓ El/La Jefe/a de Estudios, que será el encargado de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc) y de emitir los informes trimestrales y anuales para informar al Consejo Escolar, al Claustro y al E.T.C.P. de los resultados de dicho Plan, de las dificultades encontradas y de las propuestas de mejora derivadas de su evaluación; y el/la Directora/a, que supervisará la planificación realizada y estudiará en todo momento la evolución de resultados.
- ✓ El Equipo de Orientación Educativa, que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de evaluaciones psicopedagógicas.
- ✓ El/La Profesor/a de Pedagogía Terapéutica, que pondrá a disposición de los/as profesores/as intervinientes en el Plan los materiales y recursos disponibles en su Aula; colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan. ✓ Profesores/as Tutores/as, que serán los/as responsables de determinar en cada momento los/as alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de los/as alumnos/as sobre los/as que se va a intervenir, de facilitar a los/as profesores/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos/as profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.
- ✓ Profesores/as intervinientes directamente en el Plan, que serán aquellos/as que por disponibilidad de horario lectivo puedan dedicarse a la realización de los apoyos y refuerzos pedagógicos que se concreten en el plan anual. Serán los/as encargados/as de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno/a de los/as alumnos/as sobre los/as que intervengan, siempre en colaboración con los/as Tutores/as.
- ✓ Maestro/a de Audición y Lenguaje. La distribución horaria de intervención se confeccionará mediante acuerdo de la jefatura de estudios con el asesoramiento del Coordinador/a del EOE de zona y teniendo en cuenta los criterios de determinación del tiempo de dedicación contemplado en las instrucciones correspondientes a cada



CEIP EL TORCAL

curso escolar, o en su ausencia, de las últimas publicadas por la Delegación Territorial, con el propósito, si es posible, de dar dos tratamientos semanales para aquellos alumnos y alumnas que más lo necesiten.

Además este profesorado puede desarrollar otras funciones de apoyo que quedan recogidas en las siguientes áreas de intervención:

Áreas de

intervención Funciones y tareas

- Elaboración de pruebas de evaluación o diagnóstico inicial.
- Colaborar en la elaboración de los Planes de Refuerzo en Educación Primaria y las ACIs.
- Organización del tiempo, espacio y materiales didácticos (elaboración y adaptación)
- Intervención directa en forma de refuerzo educativo en la modalidad que se determine (interno/externo; según grado de



CEIP EL TORCAL

Apoyo a los alumnos

Apoyo a los profesores

Apoyo al Centro

adaptación del currículo)

- Mantenimiento de una coordinación con los tutores y especialistas.

- Organización de las relaciones con los padres: colaboración con el tutor, en forma de ofrecerle a éste información del alumnado, para una mejor orientación a la supervisión del tutor, cuando éste se halle de baja, y siempre que lo ordene la padres y madres de los alumnos, facilitando su participación en el proceso educativo de sus hijos/as.

educativo de sus hijos/as.

- Utilización de la observación directa como instrumento de evaluación continua y formativa.

- Evaluación del progreso del alumno trimestralmente.

- Realización de sustituciones a profesores-tutores, cuando éstos estén de baja

- Colaboración en la elaboración de las programaciones de aula de los profesores-tutores, siempre que sea posible

tutores, siempre que sea posible

. - Establecimiento de relaciones con los profesores tutores y otros profesores.

- Participación en los equipos docentes (infantil/primaria)

- Coordinación con el Equipo externo de orientación.

- Cumplimentación de los documentos de evaluación con el asesoramiento y la supervisión del tutor, cuando éste se halle de baja, y siempre que lo ordene la dirección

- Participación en la elaboración de los distintos documentos del Proyecto del Centro.

y Centro.

- Cooperar, siempre que se pueda, en la organización y actividades de la Biblioteca del Centro

- Cooperar para las actividades complementarias y extraescolares del Centro

- PAC, así como en la organización del Centro de Recursos

- Establecimiento de relaciones con el Equipo de Orientación Educativa (EOE)

- Relaciones con los órganos unipersonales de gobierno: Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaria y con los colegiados: Equipo Directivo...

7. Alumnado al que se dirige este Plan.

El Plan está dirigido a todo el alumnado del Centro y con especial relevancia a aquel en el que se dan variedad de situaciones, actitudes y comportamientos en relación al aprendizaje, especificándose los siguientes:

✓ Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: NEAE



CEIP EL TORCAL

- ✓Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje: DIA (dislexia, disortografía, discalculia, inteligencia límite y retraso en el lenguaje). ✓Alumnado que necesita actuaciones de compensación educativa: COMP.
- ✓Alumnado con altas capacidades: AAC
- ✓Alumnado de apoyo: AP, que necesita un apoyo puntual en áreas instrumentales.

8. Desarrollo del Plan.

Anualmente se concretará este Plan de atención a la diversidad de la siguiente forma.

- 1º. Se informa al Claustro de Profesores/as y al E.T.C.P del Plan de atención a la diversidad.
- 2º. Se solicita de los/as Tutores/as la relación de alumnos/as con necesidades de atención. Anexo I.
- 3º. La Jefatura de Estudios, una vez recogidos dichos datos, presenta al E.T.C.P. y/o Claustro una Propuesta General de Centro para la Atención a la Diversidad, que:
 - a) Establece el horario de apoyos y refuerzos pedagógicos, con especificación tanto del grupo-clase o grupos de alumnos/as sobre el/los que se realiza la intervención, como del profesor/a o profesores/as encargados/as de llevar a cabo el apoyo o refuerzo; así como el espacio donde se realiza.
 - b) Ofrece la relación de alumnos/as de cada grupo-clase que necesitan dichos apoyos o refuerzos, además de las áreas o aspectos de éstas a reforzar. c) Y permite la dedicación de más horas de refuerzo educativo para cada alumno/a o para cada grupo, al aprovechar mejor la disponibilidad horaria del profesorado.
- 4º. Se entrega a Tutores/as y profesorado que imparte el refuerzo un dossier con la siguiente documentación:
 - a) Acuerdo General de Centro para la Atención a la Diversidad. Documento que especifica alumnado, informe de situación del mismo, programas asignados a desarrollar, profesorado, horario, lugar, aspectos y/materias a apoyar o reforzar. Anexo II.
 - b) Hoja de seguimiento individualizada del alumno/a. Anexo III.
 - c) Impresos de Planes asignados. Anexo IV.
 - i. Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas (TIB).
 - ii. Programa de recuperación de áreas no superadas del curso anterior (RANA).
 - iii. Plan específico para alumnado que no promociona (PREP).



CEIP EL TORCAL

d) Contenidos básicos del área a desarrollar en el refuerzo temporalizados por trimestres junto con la valoración correspondiente y los aspectos superados al finalizar el plazo de intervención. Anexo V.

5º. Revisiones del Anexo II.

- 1ª revisión: a la finalización del primer trimestre.
- 2ª revisión: a la finalización del segundo trimestre.
- Valoración del mismo: para la Memoria Final de Curso.
- Siempre que surjan situaciones o necesidades imprevistas.

9. Programas del plan

A. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. (Programa RANA)

Finalidad Recuperar las áreas y materias que el alumnado tiene pendiente del curso anterior.

Dirigido a Alumnado que aún promocionando de curso, no ha superado todas las áreas o materias.

Profesorado responsable Tutor/a o profesorado especialista.

El programa incluirá: actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como el horario previsto para el desarrollo de las mismas, y las estrategias y criterios de evaluación.

Características Proceso a seguir · Evaluación normalizada. Actas de evaluación.

1. Determinación de aprendizajes básicos del área, a partir de los objetivos mínimo de nuestro centro.
2. Determinación del grado de adquisición de los aprendizajes básicos (Evaluación Inicial):
3. Planificación y desarrollo en el aula de los aprendizajes básicos no adquiridos.
4. Existencia de registros de evaluación continua.
5. Informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados, criterios de evaluación y la propuesta de actividades de recuperación.

Agrupamiento Aula ordinaria

- Será cada especialista o maestro que imparta la materia el que realice la evaluación del programa que haya desarrollado para la recuperación del área o materia, según los criterios marcados.



CEIP EL TORCAL

- Uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados al alumno/a y a la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumno/a, intercambios orales.
- Utilización de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas, trabajos.

B. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso. (Planes PREP)

Finalidad Superar las dificultades encontradas en el curso anterior.

Dirigido a - Alumnado que no promoció de curso.

Profesorado responsable Tutor/a.

Características Pueden incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

C. Programas de adaptación curricular. (Programas AC)

Los programas de adaptación curricular podrán ser de tres tipos:

a) Adaptaciones curriculares no significativas. (ACNSI)

Finalidad Facilitar al alumnado con desfase educativo su accesibilidad al currículo.

Dirigido a Alumnado con desfase curricular poco importante respecto del grupo de escolarización.

Profesorado responsable INDIVIDUALES

Propuesta: Maestro/a del área/s en la/s que el alumnado tenga desfase curricular.

Elaboración: Maestro/a del área en cuestión.

Aplicación: Maestro/a del área en cuestión con asesoramiento del equipo de orientación.

GRUPALES

Propuesta: Equipo docente.



CEIP EL TORCAL

Características Proceso a seguir Elaboración: Equipo docente, bajo la coordinación del tutor/a y asesoramiento del equipo de orientación.

- Podrán ser grupales (sin que esto suponga agrupamientos discriminatorios) o individuales.
- El desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importantes.

Afecta a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

Agrupamiento Aula ordinaria/Aula de refuerzo/Aula de EE.

Evaluación El equipo docente y/o especialista evalúa si la modificación de los elementos del currículo ha sido la pertinente y su grado de repercusión en los resultados escolares de este alumnado, de cara a la realización de propuestas de mejora en este sentido.

b) Adaptaciones curriculares significativas. (ACIS)

Finalidad Facilitar al alumnado con necesidades educativas especiales su accesibilidad al currículo.

Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a:

Dirigido a

Profesorado responsable

- Dificultad de acceso al currículo asociada a discapacidad.
- Trastornos graves de conducta.

Características · Afectan a la totalidad del currículo.

- Requieren un informe de evaluación psicopedagógica previa del EOE.

Elaboración: Profesorado especialista de Educación Especial con la colaboración del profesorado del área o materia y el asesoramiento del EOE.

1. Informe de evaluación psicopedagógica del EOE.

Agrupamiento Aula ordinaria/Aula de refuerzo/Aula de EE.

Evaluación El equipo docente y/o especialista evalúa los objetivos y competencias desarrolladas en el ACIs correspondiente, a través de los criterios de evaluación fijados.

c) Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAC)



CEIP EL TORCAL

Finalidad Promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, enriqueciendo los contenidos del currículo ordinario al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Dirigido a Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a:

- Altas capacidades intelectuales.

Profesorado responsable Elaboración y aplicación: Maestro/a del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación. Según el tipo de actuación, podrá ser de enriquecimiento o ampliación:

· Enriquecimiento: Establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja el enriquecimiento de los contenidos de forma horizontal, sin avanzar los de cursos superiores.

· Ampliación: supone la ampliación del currículum a cursar por el alumno o alumna con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores.

Características Proceso a seguir:

1. Informe de evaluación psicopedagógica del EOE.
2. Determinación del nivel de competencia curricular del alumno/a.
3. Elaboración del ACIs
4. Desarrollo y seguimiento del equipo docente y/o especialista.

Agrupamiento Aula ordinaria/Aula de refuerzo.

Evaluación El equipo docente y/o especialista evalúa si la modificación de los elementos del currículo ha sido la pertinente y su grado de repercusión en los resultados escolares de este alumnado, de cara a la realización de propuestas de mejora en este sentido.

10. Estrategias metodológicas.

- ✓ Prestar especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.
- ✓ Favorecer la coordinación entre las etapas y niveles y el profesorado.



- ✓ Promover la adopción de medidas ordinarias de atención a la diversidad que no impliquen modificaciones curriculares mediante la elaboración de unas programaciones de aula coherentes con el Proyecto de Centro y en las que se contemplen las medidas y estrategias a adoptar en el aula con relación a la atención a la diversidad de los alumnos/as.
- ✓ Adoptar metodologías que favorezcan el interés del alumnado y permita el incremento de su motivación por acudir al Centro educativo. Para ello debe ser una metodología interactiva que permita la participación y dinamización grupal del alumnado, fomento del aprendizaje cooperativo y sobre todo que promueva la funcionalidad de los aprendizajes en relación a hábitos y habilidades para la vida.
- ✓ Desarrollo de diferentes tipos de actividades en función del nivel madurativo del alumnado, de recuperación, de refuerzo, de adaptación... así como el seguimiento y eficacia de dichas actividades.
- ✓ Priorizar la realización de adaptaciones curriculares poco significativas del currículo en el grupo ordinario en todas las áreas, excepto en las instrumentales, atendiendo a: priorización de áreas o bloques de contenido, priorización de un tipo de contenidos, priorización de objetivos, modificación de las técnicas e instrumentos de evaluación, introducción de actividades complementarias, secuenciación de la tarea y adaptación de materiales.
- ✓ Realización de ACI significativas en aquellos casos pertinentes.
- ✓ Reforzar aspectos de la acción tutorial, de manera la tutoría sea más personalizada, y desarrolle habilidades emocionales, habilidades sociales y resolución de conflictos.
- ✓ Coordinar la programación y la praxis de los programas de Refuerzo de Lengua y de Matemáticas y las áreas de Lengua castellana y literatura y Matemáticas.
- ✓ Usar la agenda de forma muy directa y dirigida, sobre todo con los alumnos de refuerzo, como un medio rápido de relación con la familia y de información sobre la tarea a hacer en casa.
- ✓ Utilizar hojas de seguimiento con aquellos alumnos especialmente conflictivos, estableciendo una conexión más directa si cabe con las familias y premiando toda mejora en el comportamiento del alumno: esta hoja de seguimiento será custodiada por el alumno durante toda la jornada escolar, siendo rellenada cada sesión por el profesor/a teniendo en cuenta todos los ítems a evaluar, y revisada por los padres diariamente y firmada una vez rellena, al final de la semana.
- ✓ Incidir en la importancia de que este alumnado participe en actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Respecto a la organización del horario lectivo, entre los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios, se introducirían aquéllos que permitan la integración del trabajo con el alumnado al que va dirigido el Plan, así como la coordinación entre el profesorado que incida en el desarrollo del mismo.



CEIP EL TORCAL

11. Tipo de actividades.

Las actividades a desarrollar dentro de los diferentes tipos de refuerzos, apoyos y agrupamientos que presenta este Plan son muy variadas. Como actividades tipo que sirvan de modelo se adjuntan en el anexo VI una gran variedad relativas al desarrollo de las siguientes competencias: - Competencia en Comunicación Lingüística: lectura y la Biblioteca, lecto-escritura, escritura creativa

- Competencia en Razonamiento Matemático: iniciación a las matemáticas básicas (ámbitos personal y social, comunicación, relación con el medio natural y cultural), cálculo, resolución de problemas.

12. Organización de los recursos

a) Espaciales:

- ✓ Aula ordinaria.
- ✓ Aulas de Refuerzo.
- ✓ Aula de E. Especial.
- ✓ Biblioteca.

b) Temporales:

- ✓ Aumento del tiempo dedicado a la información y coordinación con la familia.
- ✓ Dedicación temporal específica para la coordinación del equipo educativo.
- ✓ Dedicación temporal para la planificación de la respuesta y para la selección - elaboración de materiales curriculares específicos.

c) Materiales:

- ✓ Materiales curriculares.



CEIP EL TORCAL

- ✓ Materiales didácticos de distintos niveles de competencia curricular (desde primer ciclo de primaria) de áreas instrumentales. ✓ Juegos didácticos y lúdicos.
- ✓ Materiales didácticos de apoyo para materias específicas (tecnología, plástica, música, etc.). Materiales e instrumentos diversificados: gráficos y manipulativos.
- ✓ Aulas ordinarias.
- ✓ Aulas no ordinarias.

d) Humanos:

- ✓ Profesor/a tutor/a.
- ✓ Equipos docentes.
- ✓ Equipo de orientación.
- ✓ Especialistas.
- ✓ Profesor/a de refuerzo.
- ✓ Profesor/a de educación especial.
- ✓ EOE.
- ✓ Padres/madres o tutores/as legales.

e) Funcionales:

- ✓ Elaboración y coordinación de horarios.
- ✓ Uso de métodos didácticos específicos.
- ✓ Acción tutorial individual.
- ✓ Coordinación del equipo educativo.
- ✓ Coordinación colaboración con los padres/madres, tutores/as.
- ✓ Asesoramiento del profesorado de educación especial del centro.



✓ Coordinación y asesoramiento del EOE.

13. Evaluación del Plan.

El desarrollo del presente Plan deberá ser objeto de evaluación al término del curso escolar, de forma que, a través de las actas de las reuniones de los distintos equipos de ciclo y ETCP se valore la consecución de los objetivos, las dificultades encontradas y, en su caso, las propuestas de mejora, que quedarán recogidas en la Memoria Final de curso. Los documentos que permiten esta valoración serían: Resultados de la evaluación ordinaria y de las áreas o materias no superadas, participación del alumnado, nivel de asistencia, calidad de los trabajos escolares.

Además, cada programa desarrollado durante el curso escolar será evaluado trimestralmente por el profesorado que lo desarrolla quedando constancia en los documentos del Plan de Evaluación Interna, donde aparecerán distintos aspectos, tales como los factores positivos que han influido, las dificultades encontradas durante el proceso, las propuestas de mejora, que ayudarán en las revisiones trimestrales a decidir sobre la conveniencia o no de seguir en el programa.

14. Anexos:

Anexo I: Propuesta tutorial de alumnado para refuerzo educativo

Anexo II: Acuerdo General de Centro para la Atención a la Diversidad.

Anexo III: Hoja de seguimiento individualizada de Refuerzo.

Anexo IV: Programas a seguir por el alumnado:

Anexo IV.a: Programa de recuperación de áreas no superadas del curso anterior (RANA).

Anexo IV.b: Plan específico para el alumnado que no promociona (PREP).

Anexo V: Contenidos básicos y temporalización por áreas y niveles.

Anexo VI: Modelos de actividades motivadoras.